



Comodoro Rivadavia, 16 de septiembre de 2022

VISTO:

El "Proyecto de Seminario de Tesis" (CUDAP: ENTRADA-SJB: 5836/22) presentado por la Dra. Mónica Gatica, en el marco de la Maestría en Historia y Memoria, instrumentada en conjunto con la Universidad Nacional de La Plata. Que será dictado por la Dra. Mónica Gatica y el Dr. Gonzalo Pérez Álvarez a partir del mes de septiembre de 2022 y al que podrán incorporarse y participar, estudiantes de grado de forma gratuita, y de posgrado (Maestría o Doctorado), abonando los importes de matrícula, y;

CONSIDERANDO:

Que importa desarrollar actividades formativas de Posgrado durante el ciclo lectivo 2022.

Que la propuesta se vincula con intereses formativos de la Facultad.

Que el Seminario pretende brindar herramientas para la redacción de tesis.

Que está dirigido tanto a estudiantes de grado, como de posgrado.

Que los objetivos que plantea se encuadran en el proyecto institucional de Posgrado de la Facultad.

Que los docentes a cargo cuentan con antecedentes académicos destacados para emprender tal proyecto.

Que lo presentado se encuadra en la normativa vigente.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 12 y 13 de septiembre, p.pdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar aval académico al "Proyecto de Seminario de Tesis" a cargo de la Dra. Mónica Gatica y el Dr. Gonzalo Pérez Álvarez, en el marco de la Maestría en Historia y Memoria; con una carga de 36 horas, a dictarse de acuerdo al siguiente cronograma: los días 09 de septiembre y 21 de octubre de manera virtual, y los días 23 de septiembre, 07 de octubre y 25 de noviembre de forma presencial, mientras que el 11 de noviembre en modalidad a definir. En la sede Trelew de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Art.2º) Designar a los Dres. Mónica Gatica y Gonzalo Pérez Álvarez como docentes a cargo del dictado del Seminario indicado en el art. 1º de la presente.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 390/2022.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidóz
Presidente